



Aguas Verdes, 15 de diciembre 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES

En la ciudad de Aguas Verdes, reunidos el Pleno del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 013-2023, de fecha 15 de diciembre del 2023; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ing. **CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la Abog. **BERTHA DEL PILAR PADILLA LIZANA**, con la asistencia de los Señores Regidores: Ing. **LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, Sra. **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, Sr. **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, Sr. **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**, han tomado el siguiente acuerdo:

VISTO;

El **OFICIO N° 032/2023-OCI-MDAV**, de fecha 27 de octubre del 2023, sobre Alcanzo Informe de Servicio relacionado al Informe del Jefe del órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal II Trimestre 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo N° 194° de la constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere que, "... La autonomía que la constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, al amparo de las normas antes citadas mediante el **OFICIO N° 032/2023-OCI-MDAV**, de fecha 27 de octubre del 2023, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes-Pool Jherson Querevalú Paiva, remite al Titular del Pliego su solicitud de participación de la Contraloría General de la Republica en la sesión de concejo municipal, a fin de informar de las acciones desplegadas en la lucha contra la corrupción e inconducta funcional y dar cumplimiento a la normativa Directiva N° 002-2023-CG/PREVI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Regional y el Concejo Municipal", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

MAYORÍA:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE POR PRESENTADO, el "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal correspondiente al III Trimestre 2023 (Enero-Setiembre); dando cumplimiento a la Ley N° 31433 que modifica la Ley 27972 y la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes, así como disponer la publicación del presente Acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Bertha del Pilar Padilla Lizana
JEFA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026